



Tema 7(b) del programa

CX/PR 15/47/7-Add.1

Abril de 2015

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

47.^a reunión

Beijing, República Popular China, 13-18 de abril de 2015

Observaciones sobre el Anteproyecto de revisión de la Clasificación de Alimentos y Piensos en el Trámite 4: grupos de hortalizas seleccionadas (Grupo 011 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas y Grupo 014 Leguminosas), presentadas por la Unión Africana, Canadá, Chile, Costa Rica, la Unión Europea, Ghana, Japón, Kenya y los Estados Unidos de América

Unión Africana

Con respecto a las opciones planteadas, se propone lo siguiente:

A. Subgrupo 11: Hortalizas de fruto, cucurbitáceas

La Unión Africana apoya la clasificación de los 3 grupos 11A (Hortalizas de fruto, cucurbitáceas – Pepinos y calabazas de verano), 11B (Hortalizas de fruto, cucurbitáceas – Melones) y 11C (Hortalizas de fruto, cucurbitáceas – Calabazas de invierno) propuestos por el GTE, sobre la base del potencial similar para residuos de plaguicidas, morfología de los productos, prácticas de producción y la parte comestible.

B. Subgrupo 11: Leguminosas

La Unión Africana apoya la clasificación de los 4 grupos para Leguminosas, es decir:

14A Leguminosas – Judías con vaina,

14B Leguminosas – Guisantes con vaina,

14C Leguminosas – Judías carnosas sin vaina

14D Leguminosas – Guisantes carnosos sin vaina, propuestos por el GTE, sobre la base de las similitudes en cuanto a potencial para residuos de plaguicidas, morfología de los productos, prácticas de producción y la parte comestible.

Canadá

Posición de Canadá sobre el anteproyecto de revisión del grupo propuesto de Hortalizas de fruto, cucurbitáceas (Grupo 011)

Como miembro del Grupo de trabajo por medios electrónicos sobre la revisión de la Clasificación, Canadá proporcionó observaciones a través de este grupo de trabajo sobre el anteproyecto de revisión del Grupo 011 presentado en CL 2014/16-PR. Como resultado de las observaciones recibidas, se formularon 3 propuestas/opciones para el Grupo 011 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas:

OPCIÓN 1: 3 subgrupos divididos como Subgrupo 11A - Pepino y calabaza de verano, Subgrupo 11B - Melones y 11C Subgrupo - Calabazas de invierno

- Nuevos productos que se añaden a esta opción: Chieh qua; pepinillo de culebra; caigua; calabaza de la serpiente; calabacilla loca; lacayote; calabaza, puntiaguda; melón, redondo; calabaza hiedra; calabaza serpiente japonesa; tacaco; melón, nara; casabanana; pepino chino; pepino africano.

OPCIÓN 2: 2 subgrupos divididos como Subgrupo 11A - Melón y Subgrupo 11B - Calabaza/pepino

- Nuevos productos que se añaden a esta opción: Casabanana; pepino, africano; pepino, armenio; melón, nara; melón, semilla blanca; fruta monje; pepino de Sikkim; pepino de culebra; caigua; calabaza de la serpiente; calabacilla local; calabaza, club; calabaza, costillada; calabaza, hiedra; lacayote; calabaza, puntiaguda; calabaza, redonda; pepino culebra; calabaza, xishuangbanna; aceite de melón; aceite de melón, chino; nuez de la reina.

OPCIÓN 3: 2 subgrupos divididos como Subgrupo 11A - Cucurbitáceas de piel comestible y Subgrupo 11B - Cucurbitáceas de piel no comestible

- Nuevos productos que se añaden a esta opción: Chieh qua; pepinillo de culebra; caigua; calabaza de la serpiente; calabacilla loca; lacayote; calabaza, puntiaguda; melón, redondo; calabaza hiedra; calabaza serpiente japonesa; tacaco; melón, nara; casabanana; pepino chino; pepino africano.

Canadá apoya la OPCIÓN 2 (2 subgrupos divididos como Subgrupo 11A - Melón y Subgrupo 11B - Calabaza/pepino) por las razones siguientes:

- Una revisión de los datos de residuos utilizados para apoyar los LMR del Codex establecidos actualmente para el grupo de cultivos Hortalizas de fruto, cucurbitáceas indicó que para los LMR que se disponía de datos para el pepino, calabaza de verano, melón y calabaza de invierno o calabaza, los residuos más elevados se encontraron en melones.
- El uso de datos de pepino, calabaza de verano y melón como los cultivos representativos para un subgrupo "pepino/calabaza" sería considerado como el peor de los casos con respecto a los residuos y debería cubrir adecuadamente los posibles residuos en calabazas de invierno, incluyendo calabaza.
- La separación entre calabaza de invierno y calabaza de verano basada en piel "comestible" frente a piel "no comestible" solo tiene en cuenta una de las siete características consideradas para la agrupación de cultivos que figuran en la circular CL 2014/16-PR de mayo 2014. Si las demás características, incluyendo morfología similar, prácticas de producción similares, hábitos de cultivo, etc; BPA similares para usos de plaguicidas, comportamiento de residuos similar y flexibilidad para fijar tolerancias del (sub)grupo se consideran en un procedimiento de ponderación de la prueba, el establecimiento del subgrupo 011C no es necesario.
- La creación de un subgrupo para calabaza de invierno incluiría principalmente calabaza de invierno, calabazas y algunos calabacines, que requerirían ensayos en un cultivo representante adicional; datos que en la actualidad el Codex no requiere. Esto aumentaría la carga regulatoria y puede impedir el establecimiento de nuevos LMR si las empresas químicas son reacias a generar más datos. Como se ha indicado anteriormente, los datos de residuos que se requieren actualmente para corroborar los LMR del grupo de cultivos de cucurbitáceas parecen cubrir adecuadamente los productos calabaza de invierno, calabaza y calabacín.
- En la sección del Informe de la 46.^a reunión del CCPR (REP14/PR), relativa a las revisiones propuestas al Grupo 011 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas, se señaló que " La Secretaría de la JMPR aclaró que había diferencias significativas en la evaluación de riesgos de los productos pelados y sin pelar, y que las diferencias en la evaluación de la exposición podían depender también de los hábitos culinarios...". Pese a que la utilización de pepino, melones y calabaza de verano puede sobreestimar los residuos en los productos que podrían incluirse en un subgrupo "calabaza de invierno", para la evaluación de riesgos podrían utilizarse datos diferentes a los valores de ensayos de campo de residuos (por ejemplo, datos de seguimiento) para mejorar una evaluación en que se comprobó que el riesgo es inaceptable. Como la mayoría de los LMR del Codex se establecen para los plaguicidas que se han registrado en varios países, los datos de seguimiento deben estar disponibles para productos individuales para fines de mejora.
- Canadá está también de acuerdo con los cultivos adicionales propuestos en la OPCIÓN 2.

Posición de Canadá sobre el anteproyecto de revisión del grupo de Leguminosas (Grupo 014)

Como miembro del Grupo de trabajo por medios electrónicos sobre la revisión de la Clasificación, Canadá proporcionó observaciones a través de este grupo de trabajo sobre el anteproyecto de revisión del Grupo 014 presentado en CL 2014/16-PR. Los cambios señalados en el documento como resultado de las observaciones recibidas incluyen:

- La adición de judía de metro (vainas inmaduras y semillas verdes) y petai (vainas y semillas inmaduras) al Subgrupo 14A - Judías con vaina.
- La adición de almorta (vainas tiernas) al subgrupo 14B - Guisantes con vaina.
- La adición de judía de metro (semillas carnosas), caupí (semillas carnosas); dólico de Goa (semillas carnosas), petai (semillas carnosas); frijol terciopelo al subgrupo 14C - Judías carnosas sin vaina.
- La adición de garbanzo (semilla carnososa) y lenteja (semillas carnosas) al subgrupo 14D - Guisantes carnosos sin vaina.

El resto de este grupo es igual al examinado anteriormente a través del Grupo de trabajo por medios electrónicos.

Canadá está de acuerdo con los cambios realizados anteriormente para el Grupo 014 y apoya las revisiones propuestas al grupo de leguminosas tal como se presenta en el Apéndice II de CX/PR 15/47/7.

Chile**Observaciones sobre el Grupo 11 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas**

Comentario 1. Respecto a las recomendaciones realizadas por el Grupo de Trabajo electrónico, Chile apoya la **OPCIÓN 1** y las propuestas de nuevos productos.

Justificación: tomando en consideración los parámetros para la agrupación de los productos en la Clasificación de los Alimentos y Piensos, se considera que la separación en tres subgrupos es la más adecuada y representativa.

Comentario 2. Se propone incorporar el término “zapallito italiano” como sinónimo de calabaza de verano en el **Subgrupo 11A Pepino y calabaza de verano**.

Justificación: las calabazas de verano en Chile son denominadas “zapallito italiano”, por lo que en consideración a que es un cultivo con proyecciones económicas importantes para el país, se solicita incorporar en la clasificación esta terminología.

Comentario 3. Se propone trasladar el lacayote desde el *Subgrupo 11A Pepino y calabaza de verano* al **Subgrupo 11C. Calabazas de invierno** e incorporar como sinónimo de este, el término “alcayota”.

Justificación: debido a su morfología, prácticas de producción similares y hábitos de crecimiento, se considera más adecuada su clasificación en el Subgrupo 11c. Además, se solicita incorporar el sinónimo “Alcayota”, denominación que es ampliamente utilizada en Chile y Argentina.

Considerando los comentarios 2 y 3, se propone que la OPCION 1 quede de la manera siguiente:

OPCIÓN 1 (3 subgrupos):

Subgrupo 11A Pepino y calabaza de verano
Balsamina; calabaza africana (melón amargo); calabaza vinatera; chayote; chieh qua; pepino; pepinillo de culebra; caigua; pepinillo; cohombro de las Indias; calabaza de la serpiente; calabacilla loca; lacayote ; calabaza, puntiaguda; melón, redondo; calabaza hiedra; calabaza serpiente japonesa; calabaza de aristas; esponja; pepino culebra; calabaza de verano (zapallito italiano); tacaco
Subgrupo 11B. Melones
Melones; melón, nara; sandía
Subgrupo 11C. Calabazas de invierno
Casabanana; pepino chino; pepino africano; calabazas; calabaza blanca; calabaza de invierno; lacayote (alcayota)

Grupo 14 Leguminosas

Comentario 4. Chile apoya la OPCIÓN 1 propuesta por el grupo de trabajo electrónico, pero se propone incorporar el término “poroto” como sinónimo de frijol común en el Subgrupo 14A. Judías con vaina y en el Subgrupo 14C. Judías carnosas sin vaina, quedando la tabla como sigue:

Subgrupo 14A. Judías con vaina
Mungo negro (frijol de urd); habas (vainas verdes y semillas no maduras); judía de metro (vainas inmaduras y semillas verdes); guar; frijol común (poroto) (vainas y semillas no maduras); caupí (vainas no maduras); dólico de Goa (vainas no maduras); frijol caballero (vainas tiernas (poroto de Egipto (vainas))); frijol de playa (vainas tiernas); frijol moth (vainas verdes) (frijol moth (vainas)); frijol mungo (vainas verdes); frijol arroz; judía encarnada (vainas); soja (vainas tiernas); petai (vainas y semillas inmaduras); frijol haba; frijol de alas; frijol espárrago
Subgrupo 14B. Guisantes con vaina
Guisantes (vainas tiernas); almorta (vainas tiernas); lenteja (vainas tiernas); gandú (vainas verdes); tirabeque (vainas tiernas)
Subgrupo 14C. Judías carnosas sin vaina
Guisante de tierra; habas, desgranadas; judía de metro (semillas carnosas); frijol común (poroto) (semillas carnosas); caupí (semillas carnosas); dólico de Goa (semillas carnosas); frijol caballero (semillas no maduras) (poroto de Egipto (semillas carnosas)); frijol de playa (semillas no maduras); frijolillo (semillas carnosas); altramuz; frijol moth (semillas

frescas maduras) (frijol moth) (semillas frescas)); soja (semillas carnosas); petai (semillas carnosas); frijol terciopelo
Subgrupo 14D. Guisantes carnosos sin vaina
Garbanzo (semilla carnosa); guisantes (semillas carnosas); lenteja (semillas carnosas); gandú (semillas verdes tiernas)

Justificación: en Chile el “poroto” o “frijol común” es un cultivo económico con proyecciones, por lo que es de suma importancia para el país se considere la terminología propuesta en este Anteproyecto.

Costa Rica

Grupo 011 Hortalizas de Fruto cucurbitáceas: Costa Rica le da el apoyo a la clasificación propuesta en como opción 3; la cual subdivide en: **Subgrupo 11A Cucurbitáceas de piel comestible y Subgrupo 11B. Cucurbitáceas de piel no comestible.** **Considerando;** tomando en consideración que en la en los ensayos para determinar LMR, ya se contemplan las Buenas Prácticas Agrícolas y otros criterios.

Grupo 014 Leguminosas: Costa Rica no tiene ningún comentario adicional.

Unión Europea

Párrafo 9 (Opciones para el Grupo 011: Hortalizas de fruto, cucurbitáceas y Apéndice I):

La Unión Europea está de acuerdo con los siete criterios que deben servir de base para la revisión de la clasificación. Dentro de los siete criterios la Unión Europea considera que el criterio 1 (potencial similar de los productos para residuos de plaguicidas), el criterio 4 (parte comestible), el criterio 5 (BPA similares para los usos de plaguicidas y el criterio 6 (comportamiento similar de los residuos) son los más pertinentes.

La Unión Europea ha analizado las tres opciones presentadas a la luz de estos criterios.

En consonancia con ello, la Unión Europea considera que la opción 3 es la opción más adecuada, ya que considera la parte comestible del cultivo. La Unión Europea espera que haya diferentes niveles de residuos en la parte comestible de las cucurbitáceas en comparación con todo el producto, así como diferencias de comportamiento de los residuos que pueden influir en la definición de residuo para la evaluación de riesgos (por ejemplo, diferentes metabolitos formados en la pulpa y la piel).

Por la diferenciación de las cucurbitáceas con piel comestible y piel no comestible, al establecer LMR se puede tener en cuenta el diferente potencial de residuos, así como un comportamiento potencialmente diferente de los residuos.

Sin embargo, la Unión Europea reconoce que la forma en que las cucurbitáceas se consumen puede depender de los hábitos alimentarios nacionales. La Unión Europea está dispuesta a debatir otras opciones si se puede demostrar que el impacto en la exposición de los consumidores de esas posibles diferencias en los posibles residuos y el comportamiento de los residuos de las cucurbitáceas con piel comestible y no comestible son insignificantes.

Una posibilidad de mostrarlo podría ser comparar los cálculos de la ingesta de algunos de los usos que se evaluarán en la próxima reunión de la JMPR para las hortalizas de fruto - cucurbitáceas. Estos cálculos deben realizarse en cucurbitáceas con piel no comestible utilizando a) los residuos en la parte comestible (con la definición de residuo apropiada de metabolitos que se producen en la parte comestible) y b) los residuos en el producto entero (con la definición de residuo apropiada para el el producto entero).

Siempre y cuando el resultado de los ejemplos de cálculo mencionados anteriormente muestre sólo pequeñas diferencias en la exposición a los consumidores, la Unión Europea reconsiderará su punto de vista y podrá aceptar

- una opción en la que el nombre del subgrupo 11A se cambie por "Pepinos y calabazas de verano" y el del subgrupo 11B por "Melones y calabazas" y no hacer referencia a que la piel sea "comestible" o "no comestible".

Observación específica sobre los productos mencionados en las diferentes opciones:

Los productos específicos mencionados en el párrafo 9 de las diferentes opciones parecen ser diferentes en función de la opción y no coinciden con la lista presentada en el Apéndice I. Se debe comprobar la integridad y consistencia de todas las opciones con el Apéndice I.

Párrafo 10 (Opciones para el Grupo 014: Leguminosas y el Apéndice II):

La Unión Europea está a favor de la opción 1 propuesta que divide las leguminosas en cuatro subgrupos.

La división propuesta tiene en cuenta el potencial similar de residuos de plaguicidas del subgrupo, BPA similares, comportamiento similar de residuos y también la forma en que las legumbres se consumen (con o sin vaina).

Ghana

- a) Para el Grupo 011 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas, apoyamos la Opción 1, que comprende tres subgrupos:
- Subgrupo 11A Pepino y Calabaza de verano
 - Subgrupo 11B Melones
 - Subgrupo 11C Calabazas de invierno

Justificación:

Nuestro apoyo a la Opción1 se basa en:

- potencial similar de los productos para residuos de plaguicidas
- prácticas de producción similares
- partes comestibles
- morfología similar de los productos

- b) Para el Grupo 014 Leguminosas, Ghana apoya la Opción 1.

Justificación:

Nuestro apoyo a la opción propuesta se basa en:

- potencial similar de los productos para residuos de plaguicidas
- prácticas de producción similares
- partes comestibles
- morfología similar de los productos

Japón

Japón desea reiterar sus propuestas sobre los criterios para la agrupación de cultivos/productos y el subgrupo del Grupo 011 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas como se indica a continuación:

Observaciones generales sobre los criterios para la agrupación de cultivos/productos

La JMPR de 2013 describe los principios básicos para la estimación de LMR de grupo del modo siguiente:

"LMR de grupo se estiman solo si (1) el plaguicida se ha registrado para un grupo o subgrupo de productos definidos por el sistema de clasificación del Codex y si (2) el residuo medio de los conjuntos de datos de los productos se encuentra dentro de la "gama de 5 veces" para evitar una sobreestimación del LMR más allá de la variabilidad natural de los conjuntos de datos."

Con base en los principios anteriores, **Japón sugiere que se debe dar prioridad al criterio número 1 (potencial similar del producto para residuos de plaguicidas) y 5 (BPA similares para la utilización de plaguicidas)** entre los siete criterios mencionados en CL 2014/16-PR, ya que son los determinantes principales de los LMR de grupo.

Si bien los otros cinco criterios mencionados en CL 2014/16-PR son importantes para la agrupación de cultivos/productos, para algunos grupos de productos puede no ser viable satisfacer todos estos criterios. En tal caso, estos criterios deben ser considerados caso por caso a la luz de las características de los productos considerados.

En cuanto a si las pieles de las cucurbitáceas son comestibles o no, es difícil establecer una clara distinción entre las cucurbitáceas de piel comestible y las de piel no comestible debido a la variación de los hábitos alimentarios entre los países. Por esta razón, para el establecimiento de subgrupos del Grupo 011 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas, el criterio número 4 (parte comestible) es menos importante que los citados anteriormente, si bien que la piel sea comestible o no es información útil para refinar la evaluación de la exposición alimentaria. Esto ya fue señalado por varios miembros y la Secretaría de la JMPR en la última reunión del Comité.

Observaciones específicas sobre la subagrupación del Grupo 11 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas

Japón está de acuerdo con la opción 1 de dividir el Grupo 011 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas en tres subgrupos: 011A Pepino y calabazas de verano, 011B Melones y 011C Calabazas de invierno. Sobre todo Japón apoya la propuesta de separar pepinos y calabazas de invierno en grupos diferentes porque los frutos de pepinos y calabazas de invierno se cosechan en diferentes etapas de crecimiento, lo que puede dar lugar a posibilidades diferentes de residuos de plaguicidas. Otra razón es que los intervalos antes de la cosecha de las BPA críticas de los pepinos son a menudo más cortos que los de las calabazas de invierno porque los pepinos se cosechan generalmente inmaduros todos los días durante un período de algunos meses, mientras que las calabazas de invierno se cosechan en su madurez en un período limitado al final del cultivo. Las razones detalladas son las siguientes.

1. Diferencia en el potencial de residuos en el momento de la cosecha que se desprenden de diferentes tasas de crecimiento de los frutos individuales

1.1 Tiempo de cosecha en relación con las etapas de crecimiento de los frutos individuales

Pepinos y calabacín, una de las calabazas de verano, son similares en que los frutos inmaduros, de rápido crecimiento en tamaño y peso, se cosechan todos los días. Por ejemplo, los frutos de una de las variedades de pepino comunes en Japón (Tokiwa Hikari 3P) crecen significativamente a partir de 3 a 15 días después de la floración. Se cosechan entre los 10 y 12 días después de la floración cuando el peso fresco es de aproximadamente 100 g/fruto. Los frutos de uno de los cultivares de calabacín en los Estados Unidos (calabacín negro) crecen significativamente a partir de 3 a 7 días después de la floración. Se cosechan entre 3 y 5 días después de la floración cuando el peso fresco es de 100 - 300 g/fruto (véase el Cuadro 1).

Cuadro 1. Período de crecimiento significativo y cosecha del fruto individual de pepino¹ y calabacín²

Cultivo (Variedad)	Período de crecimiento significativo del fruto (días después de la floración)	Tiempo de cosecha (días después de la floración)	Peso del fruto en la cosecha (g/fruto)
Pepino (Tokiwa Hikari 3P)	3 - 15	10 - 12	100
Calabacín (Calabacín negro)	3 - 7	3 - 5	100 - 300

Por otra parte, para melones y calabazas de invierno, los frutos maduros se cosechan mucho después del período de crecimiento significativo del fruto, porque el contenido de azúcar/almidón de los frutos comienza a aumentar de manera significativa después del final de ese período.

Por ejemplo, para los melones, los frutos de uno de los cultivares comunes en Japón (melón reticulado) aumentan significativamente a partir de 10 a 15 días después de la floración, y alcanzan aproximadamente el 80% del tamaño total 20 días después de la floración. Y luego los frutos crecen lentamente hasta la plena madurez (alrededor de 13 cm de diámetro y altura) cuando se cosechan (aproximadamente después de 50 días de floración). El contenido de azúcar de los frutos aumenta significativamente entre 30 y 50 días después de la floración. Aunque hay variaciones en las tasas de crecimiento y tamaño de los frutos en la cosecha, otro cultivar de melón en Japón (Sunrise) muestra tendencia similar (véase el Cuadro 2).

En cuanto a las calabazas de invierno, los frutos de uno de los cultivares comunes en Japón (Ebisu) alcanzan el tamaño completo 25 días después de la floración, seguido de un aumento significativo en el contenido de almidón de los frutos hasta 40 días después de la floración. Se cosechan aproximadamente 40 días después de la floración cuando el peso fresco es de aproximadamente 1 800 a 2 500 g/fruto. (véase el Cuadro 2).

Cuadro 2. Período de crecimiento significativo y cosecha del fruto individual de melón³ y calabaza de invierno⁴

Cultivo (Variedad)	Período de crecimiento significativo del fruto (días después de la floración)	Momento en que un fruto alcanza el tamaño completo (días después de la floración)	Período en que aumenta el contenido de azúcar ^a / almidón ^b del fruto (días después de la floración)	Tiempo de cosecha (días después de la floración)	Peso del fruto en la cosecha (g por fruto)
Melón ³ (melón reticulado)	10 - 15	20 ^c	30 - 50	50	-
Melón (Sunrise)	10 - 29	29	29 - 50	50	13 cm (ancho) 13 cm (alto) 900
Calabaza de invierno ⁴ (Ebisu)	< 25	25	25 - 40	40	1 800 - 2 500

a: para los melones b: para calabaza de invierno c: 80% del tamaño completo

¹ Rural Culture Associations Japan. Yasai Engei Daihyakka Vol. 1. Cucumber, 99-100, 1988

² O.A. Lorenz. Summer Squash Harvest Time, California Agriculture, enero, 1951

(<https://ucanr.edu/repositoryfiles/ca501p6-71574.pdf>)

³ Rural Culture Associations Japan. Yasai Engei Daihyakka Vol. 4. Melons and Watermelons, 226, 1989

⁴ Akinobu Nagao. Post-harvest physiological change and cooking properties of winter squash fruits (in Japanese), Journal of Cookery Science of Japan, Vol. 28(1), 59-64, 1995 (https://www.jstage.jst.go.jp/article/cookeryscience1995/28/1/28_59_.pdf)

Dado que las tasas de crecimiento del fruto en el momento de la cosecha son significativamente diferentes entre pepino/calabacín y melones/calabazas de invierno, la dilución de los residuos provocada por el crecimiento del fruto también es significativamente diferente, incluso si los plaguicidas se aplican los mismos días antes de la cosecha. Por lo tanto, los residuos potenciales pueden no ser similares entre pepino/calabacín y melones/calabazas de invierno.

1.2. Contenido de hidratos de carbono (incluido el azúcar y el almidón) en los frutos

Para los melones, el contenido de azúcar de los frutos es uno de los factores importantes para determinar la calidad de los frutos. Para las calabazas de invierno, el contenido de azúcar de los frutos es uno de los factores importantes para determinar la calidad de los frutos. Cabe señalar que estos factores son los determinantes clave de las fechas de cosecha de melones y calabazas de invierno. Las concentraciones de hidratos de carbono, como el azúcar y el almidón, en los pepinos y calabacines son mucho más bajas que las de los melones y calabazas de invierno (véase el Cuadro 3).

Cuadro 3. Composición de nutrientes de las hortalizas de fruto, cucurbitáceas (fruto, crudo)⁵

Producto	por cada 100 gramos de la parte comestible			
	Agua (g)	Proteínas (g)	Lípidos (g)	Hidratos de carbono (g)
Pepino (<i>Cucumis sativus</i> L.)	95,4	1,0	0,1	3,0
Calabacín (<i>Cucurbita pepo</i> L.)	94,9	1,3	0,1	2,8
Melón (<i>Cucumis melo</i> L.)	87,8	1,1	0,1	10,3
Sandía (<i>Citrullus lanatus</i>)	89,6	0,6	0,1	9,5
Calabaza de invierno (<i>Cucurbita maxima</i> Duchesne)	76,2	1,9	0,3	20,6

2. Diferencia en BPA (intervalo antes de la cosecha)

Mientras que los pepinos se cosechan generalmente inmaduros todos los días durante un período de unos meses, las calabazas de invierno se cosechan en su madurez en un período limitado al final del cultivo. Por lo tanto, en Japón las BPA de pepinos y calabazas de invierno son a veces diferentes.

Las BPA críticas de plaguicidas en el intervalo antes de la cosecha registradas en Japón se comparan entre pepino, calabacín, melón, sandía y calabaza de invierno. En total, en Japón están registrados 120 ingredientes activos (300 productos formulados) como insecticidas o fungicidas para pulverización foliar, para cualquiera de las cinco cucurbitáceas mencionadas. Para cada combinación de ingrediente activo/cultivo, se selecciona el intervalo más corto antes de la cosecha. El número de ingredientes activos registrados para los cinco cucurbitáceas con intervalos antes de la cosecha diferentes (1, 3, 7, 10, o 14 a 45 días) se muestra en el Cuadro 4.

El número de ingredientes activos con intervalos antes de la cosecha = 1 día son 100 (97,1%) para pepino, 18 (85,7%) para calabacín, 68 (70,8%) para melón, 62 (65,3%) para sandía, y 28 (50,9%) para calabaza de invierno. Para el pepino y el calabacín, si bien casi todos los ingredientes activos están registrados con intervalo antes de la cosecha = 1 día, ninguno de los ingredientes activos se ha registrado con un intervalo antes de la cosecha de más de 7 días. El número de ingredientes activos con intervalos antes de la cosecha = 14 - 45 días son 3 (3,1 %) para melón, 5 (5,3%) para sandía y 9 (16,4%) para calabaza de invierno. El número de ingredientes activos con intervalos antes de la cosecha más largos para la calabaza de invierno es significativamente mayor que el de pepino/calabacín, y también es mayor que el de melón/sandía.

Cuadro 4. Comparación de los intervalos antes de la cosecha de las BPAc japonesas para Hortalizas de fruto, cucurbitáceas

Cultivo	Nº de ingredientes activos registrados con diferentes intervalos antes de la cosecha (días)					
	1	3	7	10	14 - 45	Total
Pepino	100 (97,1%)	2 (1,9%)	1 (1,0%)	-	-	103 (100%)
Calabacín	18 (85,7%)	1 (4,8%)	2 (9,5%)	-	-	21 (100%)
Melón	68 (70,8%)	15 (15,6%)	9 (9,4%)	1 (1,0%)	3 (3,1%)	96 (100%)
Sandía	62 (65,3%)	15 (15,8%)	13 (13,7%)	-	5 (5,3%)	95 (100%)
Calabaza de invierno	28 (50,9%)	8 (14,5%)	10 (18,2%)	-	9 (16,4%)	55 (100%)

⁵ Fuente: Tablas de la composición de los alimentos en Japón (2010)

Con respecto a la diferencia entre los melones y calabazas de invierno, mientras que los melones se consumen generalmente crudos, las calabazas de invierno rara vez se consumen crudas, sino que normalmente se consumen después de la cocción, aunque los hábitos alimenticios pueden diferir entre los países.

En conclusión, con el fin de facilitar el establecimiento de LMR para los subgrupos, Japón apoya la opción 1 que divide el Grupo 011 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas en tres subgrupos: 011A Pepino y calabaza de verano, 011B Melones y 011C Calabazas de invierno.

Kenya

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

OPCIÓN 1 (3 subgrupos, observaciones de apoyo de Tailandia y Japón):

<p>Subgrupo 11A Pepino y calabaza de verano</p> <p>Balsamina; calabaza africana (melón amargo); calabaza vinatera; chayote; chieh qua; pepino; pepinillo de culebra; caigua; pepinillo; cohombro de las Indias; calabaza de la serpiente; calabacilla loca; lacayote; calabaza, puntiaguda; melón, redondo; calabaza hiedra; calabaza serpiente japonesa; calabaza de aristas; esponja; pepino culebra; calabaza de verano; tacaco</p> <p><u>Observaciones de Kenya:</u></p> <p><i>No tenemos ningún problema con la opción uno, pero proponemos que los nombres se escriban completos excluyendo las comas entre ellos, del modo siguiente: Ejemplos “pepinillo de culebra; caigua; cohombro de las Indias; calabaza de la serpiente; calabacilla loca; lacayote; calabaza puntiaguda; melón redondo; calabaza de aristas; esponja; calabaza de verano;” por claridad y consistencia</i></p>
<p>Subgrupo 11 B Melones</p> <p>Melones; melón, nara; sandía</p> <p><u>Observación de Kenya:</u></p> <p>Kenya está de acuerdo con el fruto adicional, melón, nara</p>
<p>Subgrupo 11C. Calabazas de invierno</p> <p>Casabanana; pepino chino; pepino africano; calabazas; calabaza blanca; calabaza de invierno</p> <p><u>Observación:</u></p> <p><i>Kenya está de acuerdo con los frutos adicionales en negrita</i></p> <p><i>Justificación de la elección de la opción 1: todos tienen una parte interna comestible, se cosechan maduros y el mismo comportamiento de residuos.</i></p>

10. La propuesta de grupo 014 Leguminosas se muestra a continuación. Los nuevos productos están sombreados.

OPCIÓN 1 (4 subgrupos, observaciones de apoyo de Canadá y Estados Unidos de América y similares tanto al Comité Consultivo Internacional para la Agrupación de Cultivos como al Sistema de la Unión Europea):

<p>Subgrupo 14A. Judías con vaina</p> <p>Mungo negro (frijol de urd); habas (vainas verdes y semillas no maduras); judía de metro (vainas inmaduras y semillas verdes); guar; frijol común (vainas y semillas no maduras); caupí (vainas no maduras); dólico de Goa (vainas no maduras); frijol caballero (vainas tiernas (poroto de Egipto (vainas))); frijol de playa (vainas tiernas); frijol moth (vainas verdes) (frijol moth (vainas)); frijol mungo (vainas verdes); frijol arroz; judía encarnada (vainas); soja (vainas tiernas); petai (vainas y semillas inmaduras); frijol haba; frijol de alas; frijol espárrago;</p> <p><u>Observación</u></p> <p><i>Estamos de acuerdo con la lista ya que todo el grupo se cosecha en la etapa inmadura y es afectado por plagas y enfermedades similares.</i></p>
<p>Subgrupo 14B. Guisantes con vaina</p>

<p>Guisantes (vainas tiernas); almorta (vainas tiernas); lenteja (vainas tiernas); gandú (vainas verdes); tirabeque (vainas tiernas)</p> <p>Observación:</p> <p>Kenia está de acuerdo con la adición en negrita en el subgrupo 14B</p>
<p>Subgrupo 14C. Judías carnosas sin vaina</p>
<p>Guisante de tierra; habas, desgranadas; judía de metro (semillas carnosas); frijol común (semillas carnosas); caupí (semillas carnosas); dóliclo de Goa (semillas carnosas); frijol caballero (semillas no maduras) (poroto de Egipto (semillas carnosas)); frijol de playa (semillas no maduras); frijolillo (semillas carnosas); altramuz; frijol moth (semillas frescas maduras) (frijol moth (semillas frescas)); soja (semillas carnosas); petai (semillas carnosas); frijol terciopelo</p> <p>Observación:</p> <p>Kenia está de acuerdo con la adición en negrita en el subgrupo 14C.</p>
<p>Subgrupo 14D. Guisantes carnosos sin vaina</p>
<p>Garbanzo (semilla carnosa); guisantes (semillas carnosas); lenteja (semillas carnosas); gandú (semillas verdes tiernas)</p> <p>Observación:</p> <p>Kenia está de acuerdo con la adición en negrita en el subgrupo 14D.</p> <p>Justificación: Tienen prácticas de producción y hábitos de crecimiento similares</p>

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

Kenia está de acuerdo con la recomendación 11 y 12 tal como se indican en la opción 1 y acepta el párrafo 13 de presentar estos grupos al 38.º período de sesiones de la Comisión para su adopción en el Trámite 5.

Estados Unidos de América

Con respecto al Grupo 011 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas, Estados Unidos apoya la opción 2 sometida a debate en CX/PR 15/47/7. Si bien el subgrupo del Codex propuesto 011A Pepino y calabazas de verano y el subgrupo del Codex 011B Melones sometido a debate en la opción 1 están en consonancia con la labor del Comité Consultivo Internacional para la Agrupación de Cultivos (ICGCC), el subgrupo del Codex propuesto 011C Calabazas de invierno parece ser grupo creado artificialmente que incluye: calabazas; calabaza blanca; calabaza de invierno. Estados Unidos no está de acuerdo en que los datos proporcionados apoyen la creación de este tercer subgrupo y estos productos deben estar en el subgrupo 011A Pepino y calabazas.

Base para la inclusión de calabazas; calabaza blanca; calabaza de invierno en el subgrupo 011A Pepino y calabazas. El objetivo principal de esta agrupación de cultivos es permitir el uso de grupos de cultivos para establecer tolerancias para varios productos, especialmente los cultivos menores y especialidad, con base en datos de productos representativos. Esto proporcionará a los productores un mayor número de instrumentos para el control de plagas, necesarios para la producción de alimentos. Estados Unidos no está de acuerdo en que este tercer subgrupo concuerde con el concepto de productos representativos. Las calabazas de invierno se definen generalmente como variedades de especies de *Cucurbita* que se cosechan cuando los frutos están completamente maduros y las cortezas son duras. Sin embargo, se propone incluir casabanana, pepino africano, pepino chino y calabaza blanca china en el subgrupo del Codex 011C Calabazas de invierno de piel no comestible, pero ninguno de estos productos son especies de *Cucurbita*. Asimismo, casabanana (*Sicana odorifera* (Vell.) Naudin) se considera que es un melón que se consume tanto en una etapa inmadura (como hortaliza o en sopas o guisos) como postre y como fruta madura. El pepino africano se clasifica también como melón. El pepino chino (*Momordica cochinchinensis*), que se propone para el subgrupo del Codex 011C Calabazas de invierno de piel no comestible, se cosecha como un fruto inmaduro que se cocina y se utiliza como verdura y en *curries*. Al igual que la calabaza blanca china (*Benincasa hispida* (Thunb.) Cogn.), que se consume fresca y cocinada, tanto como fruto maduro como inmaduro. Además, mediante la creación de este tercer grupo de cultivos se necesitarían datos adicionales de residuos sobre la calabaza de invierno. Sin embargo, Estados Unidos es de la opinión que los datos de residuos para pepino y calabaza de verano son representativos de la calabaza de invierno, sin necesidad de datos adicionales.

Estados Unidos tampoco está de acuerdo con la propuesta en la opción 3 de dividir el grupo de cucurbitáceas en dos subgrupos en función de si la piel es o no es comestible. La parte comestible sólo es una de las características a considerar. Sin embargo, en función de la ponderación de las pruebas es más conveniente que la calabaza de invierno esté en un subgrupo de calabaza/pepino sobre la base de 1) potencial similar del producto para residuos de plaguicidas; 2) prácticas de producción y hábitos de cultivo similares; 3) BPA similares para usos de plaguicidas y problemas similares de plagas; y 4) comportamiento similar de residuos. Además, como el pepino tiene normalmente un intervalo antes de la cosecha más corto que la calabaza de invierno se espera que los residuos de la calabaza de invierno sean menores y, por lo tanto, los datos de pepino y calabaza de verano podrían proteger a la calabaza de invierno de los residuos potenciales.

Con respecto al Grupo 014 Leguminosas, Estados Unidos apoya la opción 1 de dividir las leguminosas en cuatro subgrupos: 14A Judías con vaina; 14B Guisantes con vaina; 14C Judías carnosas sin vaina; y 14D Guisantes carnosos sin vaina. La delegación de Estados Unidos está de acuerdo con la propuesta de la creación de los cuatro subgrupos y cree que esto proporcionará mayor flexibilidad para permitir LMR para los subgrupos cuando sólo hay datos de guisantes o judías, pero no de ambos productos.